

**Resolución de la Directora General de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Resolución de 26 de agosto de 2021 en la que se adjudican plazas de Religión Católica.**

En fecha 23 de agosto de 2021 se publicó en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte convocatoria de oferta de plazas de Religión para aumento de horario del Personal indefinido de Religión y para Personal temporal.

A la vista de las solicitudes presentadas, con fecha 26 de agosto, tal como estaba previsto en la propia convocatoria, se hizo pública en la web la adjudicación de dichas vacantes.

Posteriormente a la publicación, se recibe en la Dirección General de Personal una solicitud de vacantes de D<sup>a</sup> Rosa Elena Marco Beltrán, perteneciente a la lista de Personal temporal de Religión. Esta solicitud fue presentada en plazo en el Registro del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza, por lo que debe atenderse.

Revisada la adjudicación de vacantes de Religión, se comprueba que a esta profesora le corresponde la vacante ofertada en el CPI Julio Verne de 3 horas, inicialmente adjudicada a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Calabuig Picó, a la que entonces le corresponde otra de sus peticiones, la plaza ofertada en el IES Torre de los Espejos de Utebo, de 4 horas de exceso horario del titular, que previamente había sido adjudicada a D. Edmundo Núñez Muñoz. Derivado de estas modificaciones a D. Edmundo Núñez Muñoz no le corresponde ninguna de las plazas ofertadas.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 109, apartado 2º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuya virtud: 'Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos' se procede a la corrección de la adjudicación de vacantes de Religión.

Vistos los antecedentes anteriores y en ejercicio de las competencias atribuidas en el Decreto 108/2020 de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y se distribuyen sus competencias, RESUELVO:

Primero.- Rectificar la adjudicación de destinos efectuada por Resolución de 26 de agosto de 2021, adjudicando la vacante de Religión en el CPI Julio Verne a D<sup>a</sup> Rosa Elena Marco Beltrán.

Segundo.- Rectificar la adjudicación de destinos efectuada por Resolución de 26 de agosto de 2021, adjudicando la plaza ofertada de Religión, por exceso horario de la titular de la plaza, en el IES Torre de los Espejos de Utebo.

Tercero.- Dejar sin efecto la adjudicación a D. Edmundo Núñez Muñoz de la plaza de Religión ofertada en el IES Torre de los Espejos de Utebo.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL,

Fdo.: Olga Alastruey Alpín

